



ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID N° 5420-57-
LE13.

RESOLUCION EXENTA N°

1729

ARICA,

22 SEP 2014

VISTOS:

1. Resolución Afecta N° 41, de fecha 17 de abril de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos", Código BIP 20190469-0, con Toma de Razón el 27 de Junio de 2013 por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
2. Oficio N° 000282 de fecha 28 de enero de 2014, emitido por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
3. Oficio N° 035087 de fecha 20 de mayo de 2014, emitido por la Contraloría General de Republica.
4. Resolución Exenta N° 937 de fecha 26 de mayo de 2014, que Retrotrae Proceso Licitatorio y deja sin efecto Resolución Afecta N° 133 del 26 de diciembre de 2013.
5. El Memorándum N° 1733, de fecha 04 de agosto de 2014, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
6. Memorándum N° 01 de fecha 01 de agosto de 2014, emitido por la Comisión de Evaluación de la Propuesta Publica ID 5420-57-LP13 del proyecto denominado "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos", Código BIP 20190469-0.
7. Informe Evaluación Propuesta Pública ID N° 5420-57-LP13, de fecha 31 de julio de 2014.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 18.091; ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron dos ofertas económicas, en la Licitación Pública ID N° 5420-57-LE13. "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos", Código BIP 20190469-0, de las cuales uno cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajustan a la disponibilidades presupuestarias de acuerdo a la evaluación técnica.
2. Que, se propone adjudicar a la Empresa INSPROTEL, RUT 77.795.790-2, por un monto total de \$829.125.869.- (ochocientos veintinueve millones ciento veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido, en la Licitación Pública ID N° 5420-57-LE13. "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos", Código BIP 20190469-0.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE la propuesta pública en la Licitación Pública ID N° 5420-57-LE13, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos", Código BIP 20190469-0, la Empresa INSPROTEL, RUT 77.795.790-2, por un monto total de \$829.125.869.- (ochocientos veintinueve millones ciento veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 31.02.004 correspondiente al presupuesto año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



OSV/jmg

DISTRIBUCIÓN:

1. DAF
2. DACOG
3. Dpto. Jurídico GORE
4. Oficina de partes